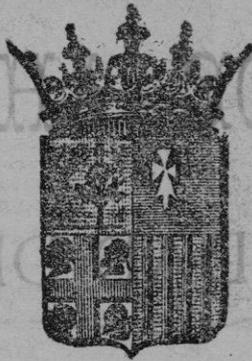


PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse recibiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

- 35 pesetas al año * Extranjero, 45.
- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 septiembre 1912).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la cuarta Región de 6 de julio último, consultando a este Ministerio, para los efectos de aplicación del Real decreto de indulto de 25 de abril último (C. L. núm. 80.), la fecha en que debe considerarse vigente la ley de Reclutamiento;

El Rey (q. D. g.), oído el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes próximo pasado, se ha servido resolver que sea la fecha de 27 de febrero último la que deba tenerse en cuenta para la aplicación del Real decreto de indulto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1912.

— Luque.— Señor...

(Gaceta 9 septiembre 1912).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º — **Buscas.**

CIRCULAR

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de la joven Leoncia Almas Villanueva, de diez y ocho años de edad, soltera, de regular estatura, agraciada morena, que viste al estilo del país, desaparecida la noche última del domicilio de D. Bienvenido Lección, donde se hallaba sirviendo en el pueblo de Gallur.

Lo que se hace público en este periódico oficial, debiendo ser puesta, caso de ser habida, a disposición de la Alcaldía de Gallur.

Zaragoza 10 de septiembre de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 294 de orden, correspondiente a los préstamos de alhajas, vencidos en la Central que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, según dispone el artículo 38 de los Estatutos, se venderán en subasta pública el día 6 de octubre próximo, a las nueve de la mañana.

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta. Pesetas.
16.649	Una moneda de oro de veinte francos.....	13
16.935	Una petaca y un servilletero de plata.....	10
16.987	Seis cubiertos, un trinchante y dos candeleros de plata.....	98
17.013	Veinticuatro cuchillos de plata.....	29
17.051	Un par de pendientes y dos gemelos de oro con diamantes, un bolsillo y tres servilleteros de plata.....	52
17.117	Un par de pendientes de oro con granates.....	4
17.132	Un imperdible de oro con diamantes.....	23
17.155	Un cubierto de plata.....	10
17.176	Tres cuchillos de plata.....	4
17.179	Un reloj de acero.....	3
17.272	Una cadena de plata y un reloj de acero.....	6
17.276	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	12
17.302	Cuatro cubiertos y doce cuchillos de plata.....	46
17.307	Un reloj de plata.....	6
17.370	Un collar de aljófar y diamantes montados en oro y plata, un alfiler de oro para corbata con un brillante, diamantes y dobles.....	110
17.376	Una bandeja, un portavinagreras, dos saleros y un vaso, todo de plata.....	115
17.430	Una pulsera con brillantes y otra ídem con una moneda ex- tranjera en dígite, todo de oro.....	202
17.431	Tres pares de pendientes, una sortija, un relojito y una mo- neda de veinticinco pesetas, todo de oro, con perlititas....	115
17.432	Un par de pendientes de oro con dos brillantes y diamantes.	92
17.433	Dos alfileres de oro para corbata.....	6
17.436	Una palmatoria de plata.....	2
17.462	Un reloj de acero.....	3
17.517	Un reloj de plata.....	4
17.525	Una sortija de oro y un bolsillo de plata.....	5
17.537	Un reloj de metal.....	4
17.545	Tres pares de pendientes, dos sortijas de oro, plata y dia- mantes; siete cubiertos, cuatro cabos de cuchillo, una sal- villa y una bandeja de plata, una cuchara de metal y una joya antigua de oro con diamantes.....	426
17.600	Un reloj de plata.....	6
17.609	Un cubierto, un vaso, un servilletero y un cuchillo de plata.	18
17.619	Un relojito de oro, un juego trinchante y dos ídem más pe- queños, de plata.....	23
17.705	Una bandeja de plata.....	229
17.723	Un reloj de plata.....	10
17.728	Un relojito, un par de pendientes de oro, diamantes y do-	

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas.
	bletes	35
17.748	Dos medallas orladas de brillantes y zafiros, un imperdible con perlas, brillantes y diamantes, dos gemelos y tres botones con brillantes, todo de oro	5.637
17.759	Una jarra, una cafetera, un azucarero, una tetera, dos cubiertos y un tenedor (falta una púa), todo de plata.....	161
17.761	Dos cubiertos de plata	29
17.772	Un alfiler de oro con diamantes y una perla.....	29
17.778	Un cubierto y un bolsillo de plata	11
17.781	Un cucharón de plata	12
17.791	Una bandeja, un plato, una taza, una cucharilla, dos cubiertos, un cazo, un cucharón y un trinchante de metal	15
17.792	Once bandejas, una escribanía, todo de plata y un libro	802
17.795	Un par de pendientes con brillantes y diamantes y una cadena, todo de oro.....	115
17.803	Una sortija de oro con diamantes.....	23
17.853	Dos sortijas de oro con brillantes y una perla	258
17.891	Dos relojes de oro.....	144
17.899	Seis cuchillos y dos juegos trinchantes pequeños, todo de plata	12
17.901	Un reloj de oro (de llave)	92
17.921	Un alfiler de oro para corbata, con diamantes y una perla..	8
17.941	Un imperdible de oro con brillantes (falta uno).....	86
17.981	Un cubierto de plata.....	11
17.990	Un reloj y una cadena de oro.....	58
18.013	Un par de pendientes de oro.....	3
18.037	Dos sortijas de oro con un brillante y granates	18
18.038	Una sortija con brillantes, un reloj y una cadena con dije de diamantes, todo de oro.....	344
18.111	Doce cuchillos para postre, una pala, un juego trinchante y cuchillo, un cubierto, un cerillero de plata, dos sortijas, un alfiler de oro, una moneda y un tarjetero de plata...	29
18.123	Dos cubiertos de plata.....	18
18.147	Un reloj, una cadena, un dije con un brillante y diamantes, todo de oro.....	458
18.187	Dos cubiertos de plata.....	18
18.225	Una pulsera y un dije de oro bajo	12
18.266	Dos medallas y una cadena de plata.....	2
18.276	Un reloj de oro (de llave).....	114
18.370	Tres cubiertos de plata.....	18
18.380	Ocho cubiertos, dos servilleteros y dos cuchillos de plata...	69
18.387	Una bandeja y doce cucharitas de metal.....	7
18.511	Dos cubiertos de plata	16
18.542	Un alfiler de oro y diamantes para corbata.....	29
18.678	Un imperdible con una moneda media onza, dos pulseras, de oro, dos cubiertos, dos cuchillos y un rosario de nácar, todo de plata.....	60
18.679	Tres imperdibles, una pulsera, un par de pendientes de oro con brillantes, diamantes y otras piedras y dos cubiertos de plata.....	109
18.681	Dos relojes de oro.....	137
18.686	Un par de pendientes de oro con granates.....	10
18.701	Un par de pendientes de oro con piedras encarnadas.....	10
18.737	Dos sortijas con brillantes y un reloj, todo de oro.....	228
18.743	Una pulsera de oro.....	6
18.754	Una pulsera y un alfiler de oro bajo.....	14
18.755	Un par de pendientes y un alfiler de oro con perlas.....	16
18.864	Un reloj de acero.....	3
18.887	Dos cubiertos de plata.....	19
18.916	Un imperdible, un par de pendientes y una sortija de oro..	23

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta - Pesetas.
18.918	Un cubierto y una pitillera de plata.....	14
18.919	Tres sortijas de oro, un collar de coral y seis cubiertos de plata.....	68
18.984	Una cadena y una moneda de oro.....	68
18.987	Un par de pendientes de oro y piedras verdes.....	11
19.024	Una cadena y un dije de oro con diamantes.....	114
19.045	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	184
19.055	Un relojito y una pulsera de oro con diamantes.....	80
19.127	Dos sortijas de oro con diamantes, una perla falsa y dos piedras encarnadas.....	46
19.142	Un reloj «Omega», de acero.....	11
19.154	Un catavinos de plata.....	10
19.183	Un reloj de oro (de llave).....	68
19.186	Un alfiler de oro para corbata y un reloj de acero.....	13
19.199	Una sortija de oro con un brillante.....	78
19.236	Un reloj de oro (de llave).....	68
19.299	Un reloj de oro.....	8
19.337	Un par de pendientes y un alfiler de oro.....	8
19.367	Un cubierto de plata.....	14
19.368	Un cubierto, dos cucharillas y una fosforera de plata.....	14
19.369	Tres cubiertos y un cucharón de plata.....	28
19.371	Una sortija de oro con brillantes.....	21
19.374	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	21
19.391	Un reloj de plata y una cadena de acero.....	15
19.403	Seis cubiertos de plata.....	10
19.404	Una moneda onza en imperdible, otra ídem de veinte pesetas, de oro y una cadena de metal.....	10
19.462	Una sortija de oro con un brillante y dos zafiros.....	10
19.481	Dos sortijas de oro.....	14
19.508	Dos pares de pendientes, cuatro alfileres, uno ídem espiga larga, cuatro gemelos, un reloj (descompuesto), todo de oro, con brillantes, diamantes, perlas y otras piedras....	14
19.512	Dos candelabros de plata.....	14
19.514	Un cubierto de plata.....	14
19.523	Un par de pendientes de oro y un rosario de plata.....	1.06
19.528	Tres sortijas con brillantes, dos relojes y dos cadenas de oro.....	68
19.558	Un bolsillo de plata.....	68
19.601	Un reloj de oro.....	68
19.606	Un alfiler y una sortija de oro con brillantes, diamantes y una perla.....	68
19.691	Tres cubiertos de plata.....	14
19.695	Dos cubiertos de plata.....	14
19.696	Un imperdible de oro.....	14
19.698	Un par de pendientes de oro con diamantes y perlas.....	14
19.716	Un par de pendientes y una sortija de oro y un sonajero de plata.....	14
19.757	Unos lentes de oro y tres miniaturas.....	14
19.839	Un par de pendientes de oro con granates.....	14
19.842	Un imperdible de oro con un brillante, tres cubiertos, un tenedor y tres cucharillas de plata.....	14
19.844	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	14
19.859	Un reloj de plata.....	14
19.882	Un relojito de oro.....	14
19.889	Una moneda de oro de veinte pesetas.....	14
19.895	Un par de pendientes de oro, con brillantes.....	14
19.906	Una cadena y un dije (sin piedras) de oro.....	14
19.930	Una sortija de oro con diamantes y una bandeja de metal....	14
19.943	Un par de pendientes de oro con piedras jacintos.....	14
19.955	Una cadenita, dos cruces, una medalla de oro y otra ídem de plata.....	14

TIPO subasta — del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
19.972	Un reloj de oro.....	56
19.974	Un alfiler, un dije y una sortija de oro con dos brillantes y un topacio.....	108
20.022	Doce cuchillos de plata.....	7
20.023	Un alfiler para corbata, de oro, con diamantes y piedras encarnadas.....	6
20.033	Un dije de oro con brillantes y una esmeralda.....	787
20.041	Una sortija de oro con un brillante, diamantes y dobletes...	57
20.045	Unos lentes chapados.....	7
20.061	Dos sortijas de oro y un bolsillo de plata.....	7
20.090	Una sortija de oro con un brillante y dos dobletes y un reloj de plata.....	175
20.091	Una sortija, un alfiler, una pulsera y una botonadura, todo oro, con brillantes, diamantes y otras piedras.....	506
20.104	Un relojito con diamantes y una cadena larga, todo de oro..	74
20.105	Doce cubiertos y un juego trinchante de plata, un alfiler y un par de pendientes de oro con diamantes.....	147
20.106	Una imagen de la Virgen del Pilar, de plata.....	34
20.129	Una sortija con un brillante, un reloj y una cadena de oro..	955
20.130	Un par de pendientes de oro y piedras verdes.....	34
20.131	Un reloj de oro.....	23
20.133	Un par de pendientes con diamantes y un relojito de oro ..	57
20.152	Un par de pendientes de oro.....	6
20.156	Un par de pendientes con brillantes y una moneda onza en alfiler	141
20.157	Tres alfileres, siete cubiertos, un cucharón, una caja con diferentes piedras y concha, de plata.....	113
20.158	Un par de pendientes y un alfiler de oro seis cucharillas y siete cubiertos de plata	85
20.200	Una moneda onza de oro de Carlos IV	79
20.219	Una pulsera de oro y medalla de metal.....	12
20.232	Una sortija de oro con un brillante	270
20.233	Doce cucharillas, un cubierto de plata, cinco sortijas, tres pendientes de oro y dúblé.....	40
20.234	Una pulsera, un relojito (de llave) de oro, con brillantes y diamantes.....	225
20.239	Una moneda americana de diez pesetas.....	9
20.286	Un lazo antiguo de diamantes, un alfiler esmaltado con piedras falsas, todo de oro.....	225
20.287	Un reloj remontoir áncora y una cadena y medallón, todo de oro.....	225
20.324	Una sortija de oro.....	7
20.334	Un cubierto de plata.....	8
20.337	Un reloj de plata y una cadena de metal.....	5
20.375	Una sortija de oro con diamantes.....	12
20.387	Una sortija de oro	5
20.394	Una pulsera de oro con diamantes.....	45
20.396	Un rosario, dos dedales, una sortija, un par de pendientes, una cadenita, dos medallas, un reloj (de llave) y dos pares de pendientes, todo de plata.....	8
20.412	Dos gemelos de oro.....	6
20.423	Una sortija de oro	4
20.427	Un par de pendientes de oro con piedras verdes	6
20.438	Una sortija de oro con diamantes y rubíes (falta uno).....	57
20.439	Una cadena de oro.....	57
20.440	Tres servilleteros de plata.....	3
20.444	Un bolsillo de plata y un reloj de metal.....	6
20.456	Una sortija de oro.....	3
20.457	Una cuchara de plata.....	6
20.461	Dos alfileres, dos caídas y un pendiente de oro y perlas y	

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
20.462	diez cuchillos cabos de plata.....	32
20.463	Una sortija de oro con un brillante y un reloj remontoir de oro (cristal roto).....	169
20.476	Un alfiler de oro y un cubierto de plata.....	12
20.477	Una sortija de oro con dos brillantes y un ópalo.....	25
20.478	Dos pares de pendientes con diamantes y perlas (falta una), un alfiler, dos medallas, todo de oro; tres rosarios engarce de plata, un cortaplumas, un lapicero y un cortapuros, todo de plata.....	62
20.479	Una sortija de oro con tres brillantes.....	57
20.499	Una pulsera de oro con un brillante.....	169
20.502	Ocho cubiertos, once cuchillos y un cazo de plata.....	58
20.511	Cuatro cruces del Mérito Militar, de metal.....	4
20.514	Dos monedas onzas, una ídem de 100 pesetas, otra ídem ídem en alfiler, de oro.....	366
20.515	Cinco cubiertos de plata.....	36
20.518	Un cubierto y seis cuchillos, de plata.....	8
20.525	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	40
20.526	Cuatro sortijas, un imperdible, un par de pendientes y una pulsera, todo de oro, con brillantes, diamantes y diferentes piedras.....	1.686
20.527	Tres sortijas, un par de pendientes de oro, con brillantes zafiros y rubíes.....	1.686
20.528	Dos sortijas, cinco botones, un par de pendientes de oro, con brillantes y perlas.....	1.124
20.529	Tres pulseras, cinco sortijas, dos pares de pendientes, dos botones, una medalla, una cadena, todo de oro, con brillantes, diamantes, perlas y otras piedras; seis cubiertos de plata.....	4.427
20.530	Tres pulseras, dos pares de pendientes, tres sortijas, un alfiler para corbata, una cadena corta, otra ídem larga, todo de oro, con brillantes, diamantes, perlas y otras piedras; un cazo, un cucharón, seis cucharitas, una pinza y seis cuchillos, todo de plata.....	4.000
20.540	Dos pulseras de oro con brillantes, perlas y zafiros.....	1.124
20.547	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	14
20.548	Una pulsera de oro con tres brillantes.....	169
20.553	Un cubierto de plata.....	9
20.571	Dos medallas, un par de pendientes de oro, dos cadenas, tres cubiertos, un cucharón y dos cuchillos de plata.....	56
20.572	Un cucharón, seis cubiertos de plata y tres cuchillos cabos ídem.....	113
20.574	Un reloj para caballero, otro para señora y una cadena con guardapolvo, todo de oro.....	304
20.580	Una pulsera con medalla y un imperdible con chispas, todo de oro.....	68
20.582	Un juego trinchante, cuatro cuchillos para postre y dos cubiertos de plata.....	34
20.585	Un reloj de acero.....	5
20.589	Una sortija de oro con un diamante.....	12
20.590	Un alfiler con un diamante y granates para corbata y otra ídem con una moneda, todo de oro.....	17
20.591	Un dije con un brillante, tres botones de oro y tres bandejas de plata.....	208
20.594	Una jarra y una bandeja de plata.....	156
20.595	Dos pares de pendientes, una cadena (rota), una medalla y dos botones de oro.....	23
20.606	Un tenedor de plata.....	7
20.614	Una moneda de oro de 25 francos.....	23
	Una sortija de oro con granates y un cubierto de plata.....	9

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta.
		Pesetas.
20.621	Dos cubiertos de plata	21
20.624	Un lazo antiguo de oro con piedras verdes.....	45
20.631	Una medalla y una cadena de plata.....	3

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 5 de octubre, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación o renovación de los préstamos.

Zaragoza 6 de septiembre de 1912. — El Gerente, *Ricardo Iranzo*. — V.º B.º — El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.
 La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.
 No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.
 El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.
 El pago se hará al contado, en moneda de oro o plata.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. José Sebastián la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la calle de Sobrabe, núm 11, con destino a su industria de herrería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
 Zaragoza 7 de septiembre de 1912.—El Alcalde, César Ballarín.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero, Jefe accidental de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto.—Vista la instancia presentada el 6 de los corrientes por la Compañía Aragonesa de Minas, en la que se solicita que se dé comienzo al cuarto período, o sea al del pago de las fincas que se expropián en el término municipal de Brea para la instalación de su tranvía aéreo:

Visto el oficio número 158 del Alcalde de Brea, en el que se manifiesta que han transcurrido los quince días del plazo señalado sin que se haya presentado ninguna hoja de aprecio en contra de las remitidas por este Gobierno y reñadas por el perito de la Compañía Aragonesa de Minas:

Visto el expediente, en el que figuran los recibos firmados por cada uno de los interesados,

en los que se declara haberles sido entregada la hoja de aprecio correspondiente a su finca, así como también haber recibido una copia impresa del art. 27 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y del 42 y 1.º y 2.º párrafos del 43 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, de cuyo contenido quedan enterados:

Considerando que el 2.º párrafo del art. 43 citado dice: «Que si el propietario no contestase dentro del término señalado, se entenderá que se conforma con la cantidad ofrecida, y la Administración, o quien hiciera sus veces, tendrá el derecho de ocupar la finca en los mismos términos prevenidos en el párrafo anterior, es decir, previo el abono al interesado de la cantidad fijada»:

Resultando: Que ni en este Gobierno ni en la Alcaldía se ha recibido contestación alguna en el plazo fijado, y por lo tanto es firme la cantidad fijada por el perito del expropiante,

Tengo a bien decretar:

1.º Que se proceda al pago de las fincas expropiadas por la Compañía Aragonesa de Minas en el término municipal de Brea, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, según disponen los artículos 37 y 38 de la ley y 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Expropiación forzosa.

2.º Que se señale para el pago el día 23 de los corrientes, en la Alcaldía de Brea, publicándolo en el BOLETIN OFICIAL y notificándolo por medio del Sr. Alcalde a cada uno de los propietarios o sus representantes legales.

3.º Advertir al Sr. Alcalde de Brea, que una vez terminado el acto, remita a este Gobierno el acta con todos los incidentes ocurridos, según ordena el art. 65 del Reglamento, así como también las copias de las hojas de valoración

que más tarde, autorizadas por este Gobierno, han de servir para cumplir el art. 8.º de la ley Hipotecaria.

Y 4.º Que se inserte en el BOLETIN OFICIAL la relación de los individuos a quienes efectan las fincas a expropiar por la Compañía Aragonesa de Minas referentes al justiprecio de las mismas.

Zaragoza 7 de septiembre de 1912.—Angel Jimeno.

Relación que se cita.

Tasación de las fincas del término municipal de Brea.

1	Florencio Gregorio Gomollón	247
2	Domingo Berdejo y Sabino Roy	125
3	Enrique Forniés	1.610'70
4	Baltasar Roldán	125
5	Enrique Forniés	182'21
6	Alejandro García Serrano	50
7	Propios del Ayuntamiento de Brea	6'98
8	Antonio Benedí Marqueta	21
9	Félix Benedí Gregorio	25
10	León Benedí Benedí	90
11	Manuel Pola Benedí	29
12	Manuela Benedí Benedí	45
13	Leonardo Benedí Marqueta	54
14	Manuel Benedí Lavilla	24
15	Cirilo Pola Benedí	38
16	Pablo Ballesteros Yarza	30
17	Joaquín Lavilla Marín	38
18	Jerónimo Marqueta Marqueta	42'58
19	Cirilo Pola Benedí	83'13
20	Petra Saldaña	37'54
21	José Pola Barcelona	42
22	Ursula Andrés Pinilla	24
23	Petra Saldaña	236'63
24	Alejandro Benedí Gregorio	35
25	Cirilo Pola Benedí	6
26	Francisco García Pola	7
27	Joaquina Cester Marqueta	13

SECCION SEXTA.

Pinseque.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento y Junta de asociados el día 5 del actual, se acordó llevar a efecto, para enjugar el déficit del presupuesto municipal ordinario formado para 1913, la creación de un arbitrio extraordinario sobre paja y leña, que es lo que más se consume en la localidad, con arreglo a la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad	Precio medio	Arbitrio	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	4	0'50	5.205	2.602'50
Leña.....	100	4	0'50	7.480	3.740
TOTAL.....					6.342'50

Sobrante 25 céntimos.

Y para que conste y surta sus efectos, expido

la presente visada por el Sr. Alcalde, en Pinseque, a cinco de septiembre de mil novecientos doce.—Joaquín Sinués, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Simón Manero.

Paniza.

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el año 1913, a fin de atender las reclamaciones contra el mismo.

Paniza 8 de septiembre de 1912.—El Alcalde Bienvenido Baselga.

Salvatierra.

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1913 se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Al propio tiempo se pondrán también a disposición del público, en la sala capitular, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1911, para que los vecinos puedan examinarlas y formular las reclamaciones que consideren oportunas y sean procedentes.

Salvatierra 31 de agosto de 1912.—El Alcalde, David Lorente.

Sástago.

Bajo el tipo en alza de 1.400 pesetas, se anuncia el arriendo en pública subasta, de los pastos de la dehesa «La Rosa», que tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial a las diez horas del día 1.º de octubre próximo bajo las condiciones del pliego que obra en la secretaría de la Corporación.

Sástago 9 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Benito Ferruz.

Sisamón.

El presupuesto ordinario, formado por este Ayuntamiento y Junta municipal para el próximo año de 1913, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días.

Sisamón 9 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Pedro Hernández.—P. S. M., el Secretario Vicente Espeja.

Villafranca de Ebro.

Por el término quince días y en la secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913. Durante dicho plazo pueden interponerse las reclamaciones que se crean pertinentes, en debida forma.

Villafranca de Ebro 8 de septiembre de 1912.—El Alcalde, P. O., Pío Nogueras, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Tablas completísimas para la confección de los Padrones de Edificios y Solares, y Reparto de Rústica y Pecuaria y de Urbana, a 0'50 ejemplar.

Pedidos a Gaceta Secretarial, Estébanes, Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO